



Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 18 g) del programa provisional*

Desarrollo sostenible

Armonía con la Naturaleza

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [74/224](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó a su Presidencia que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, convocara un diálogo interactivo sobre la Armonía con la Naturaleza para celebrar el Día Internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2020, y solicitó al Secretario General que, en su septuagésimo quinto período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución

El diálogo interactivo se canceló a consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por lo tanto, el presente informe se enmarca en un contexto de crisis de la salud humana de alcance mundial. Redactado diez años después de la celebración del primer diálogo interactivo de la Asamblea General sobre la Armonía con la Naturaleza, en 2010, y en conmemoración del decenio de actividades programáticas que se han llevado a cabo desde que se aprobó la primera resolución relativa a la Armonía con la Naturaleza, en 2009, el informe contiene un resumen de algunos de los avances más recientes y prometedores en el ámbito de la jurisprudencia de la Tierra, con especial énfasis en la economía ecológica y el derecho centrado en la Tierra, partiendo de enseñanzas no antropocéntricas. En el informe, el Secretario General destaca los logros alcanzados en el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020 que siguen poniendo de manifiesto un cambio de paradigma en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de una sociedad centrada en el ser humano a otra centrada en la Tierra.

* [A/75/150](#).



I. Introducción

1. El 19 de diciembre de 2019, la Asamblea General aprobó la resolución 74/224, su 11ª resolución relativa a la Armonía con la Naturaleza, en la que solicitó a su Presidencia que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, convocara un diálogo interactivo para celebrar el Día Internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2020, con la participación de Estados Miembros, organizaciones de las Naciones Unidas, especialistas independientes y otros interesados.
2. Pese a que los preparativos del 11º diálogo interactivo sobre la Armonía con la Naturaleza el 22 de abril de 2020 ya estaban en marcha en el mes de enero, a mediados de marzo resultó prudente cancelarlo a consecuencia de la propagación mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (véase la decisión 74/547 de la Asamblea General, adoptada conforme a lo dispuesto en su decisión 74/544, sobre el procedimiento de adopción de decisiones de la Asamblea durante la pandemia de COVID-19).
3. En una declaración acerca de la decisión de cancelar el diálogo interactivo, el Ecuador señaló que, dada la incertidumbre del momento, resultaba crucial que los países y las personas de todo el mundo reflexionaran sobre la importancia de una relación armoniosa entre los seres humanos y la Naturaleza¹ y que la armonía con la Naturaleza era parte intrínseca del logro del desarrollo sostenible y estaba en consonancia con las medidas adoptadas en todo el mundo para proteger la biodiversidad, modificar las modalidades de consumo y producción, combatir los efectos adversos del cambio climático, poner fin a la contaminación por plásticos, construir comunidades resilientes y reducir la desigualdad en las generaciones presentes y futuras².
4. En esa declaración, el Ecuador, en cuya Constitución se reconocen los derechos de la Naturaleza, subrayó que la pandemia de COVID-19 estaba vinculada a la mala salud de los ecosistemas y el maltrato y el comercio ilegal de las especies silvestres y recalcó que el ejercicio de los derechos humanos dependía de la conservación de la biodiversidad. El Ecuador expresó confianza en que, una vez hubiera pasado la situación de la pandemia actual, se reanudarían los diálogos interactivos, así como la puesta en común de buenas prácticas sobre la armonía con la Naturaleza en el seno de las Naciones Unidas.
5. En la declaración que formuló con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, 22 de abril de 2020, el Presidente de la Asamblea General puso de relieve que solo se podía preservar la Madre Tierra cambiando el paradigma de una sociedad centrada en los seres humanos a un ecosistema global centrado en la Tierra³.
6. El Presidente añadió que para ello era necesario implicar a todo el mundo, en particular a los jóvenes, y que la educación y la capacitación en la armonía con la Naturaleza y la jurisprudencia de la Tierra eran vitales para salvaguardar la Madre Tierra y crear un mundo resiliente para todos en todas partes. Elogió a los Estados Miembros que promovían las enseñanzas de culturas antiguas con un vínculo profundo con la Naturaleza y alentó la colaboración entre la sociedad civil, el sector privado, los círculos académicos y los medios de comunicación con el fin de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en armonía con la Naturaleza.

¹ La escritura de la palabra Naturaleza con mayúscula se reconoció e incorporó en la resolución 73/235 de la Asamblea General, vigésimo noveno párrafo del preámbulo, y en el anterior informe del Secretario General sobre la Armonía con la Naturaleza (A/74/236).

² Véase www.un.org/pga/74/wp-content/uploads/sites/99/2020/04/A-74-L.46.pdf.

³ Véase www.un.org/pga/74/2020/04/21/international-mother-earth-day/.

7. En una declaración para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra, el Secretario General destacó que, en un momento en el que todas las miradas estaban puestas en la pandemia de COVID-19, existía otra emergencia fatal: la crisis ambiental que se estaba produciendo en el planeta. Puso de relieve que la biodiversidad estaba disminuyendo de manera pronunciada, que las perturbaciones del clima se estaban acercando a un punto de no retorno, que la pandemia era una advertencia sin precedentes y que la recuperación debía considerarse una verdadera oportunidad de hacer las cosas bien de cara al futuro⁴.

8. En su declaración, el Secretario General propuso seis medidas relacionadas con el clima para orientar las iniciativas de recuperación posterior a la COVID-19, entre las que figuraban invertir fondos públicos en sectores y proyectos sostenibles que favorecieran el medio ambiente y el clima y poner fin a los subsidios a los combustibles fósiles, con el fin de forjar un futuro saludable y resiliente tanto para las personas como para el planeta.

9. Al cancelarse el diálogo interactivo de 2020, muchos expertos de la Red de Conocimientos de la Armonía con la Naturaleza de las Naciones Unidas⁵ organizaron seminarios web y otras actividades en línea para celebrar el Día Internacional de la Madre Tierra. En ellos trataron la cuestión de la jurisprudencia de la Tierra desde diversas perspectivas, así como la necesidad de generar cambios que transformasen y regenerasen el planeta. También reflexionaron acerca de la pandemia de COVID-19. En todo el mundo se han seguido manteniendo conversaciones de ese tipo.

10. Pese a que desde los años sesenta se venía advirtiendo de que el desarrollo, tal como estaba planteado, no era sostenible —advertencia respaldada por pruebas científicas de que la concentración de emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la extinción de especies derivadas de la producción y el consumo estaban causando la sexta extinción masiva—, la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas terrestres y acuáticos sigue aumentando a un ritmo nunca visto en la historia de la humanidad.

11. El informe, que marca los diez años transcurridos desde la celebración del primer diálogo interactivo de la Asamblea General sobre la Armonía con la Naturaleza, contiene un resumen de algunos de los avances más recientes y prometedores en el ámbito de la jurisprudencia de la Tierra, con especial énfasis en la economía ecológica y el derecho centrado en la Tierra, partiendo de enseñanzas no antropocéntricas. Los logros alcanzados y las medidas adoptadas en el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020 dejan entrever un escenario más amplio que aún se está configurando. Se puede consultar en línea un suplemento especial al presente informe que recoge más de 170 ejemplos de actividades de ejecución del programa Armonía con la Naturaleza⁶. En el informe, el Secretario General subraya que el proceso de recuperación de la COVID-19 brinda una oportunidad única de reconstruir para mejorar, juntos, con el fin de transformar el mundo en un lugar en el que los seres humanos vivan, de verdad, en armonía con la Naturaleza.

II. Crónica de una pandemia anunciada

12. Hace más de diez años, la ciencia detectó 335 nuevas enfermedades infecciosas, de las cuales al menos el 60 % se clasificaron como zoonosis, es decir, enfermedades transmisibles de animales vertebrados a humanos de manera natural. Los

⁴ Naciones Unidas, “Mensaje del Secretario General con motivo del Día Internacional de la Madre Tierra”, 22 de abril de 2020.

⁵ Véase www.harmonywithnatureun.org/experts/.

⁶ Véase <http://harmonywithnatureun.org/unDocs/>.

epidemiólogos convienen en que el actual aluvión de zoonosis, entre ellas las causadas por el virus de la COVID-19, o coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2 (SARS-CoV-2), y por otros virus, como los causantes de la pandemia de gripe A (H1N1) de 2009, el brote de síndrome respiratorio de Oriente Medio de 2012 y la epidemia de ébola que afectó África Occidental en 2014, está relacionado con cambios ambientales y conductas humanas⁷.

13. Antes de la pandemia de COVID-19, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ya tenía previsto explorar los vínculos entre el cambio climático y la biodiversidad en un primer taller conjunto con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Las primeras conclusiones acerca de los vínculos entre la biodiversidad, el cambio climático y el brote de COVID-19 se incluirán en el próximo informe del Grupo, que se publicará en 2021.

14. En mayo de 2019 la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hizo pública la primera evaluación mundial intergubernamental de la historia sobre la salud de la biodiversidad y los ecosistemas. En su informe, la Plataforma puso de relieve que la desaparición de especies de polinizadores y peces de agua dulce y la erradicación de los ecosistemas forestales causaría efectos drásticos en la vida de los seres humanos, pues pondría en riesgo el suministro de alimentos y empeoraría el calentamiento global y la transmisión de enfermedades, entre otros efectos, muchos de los cuales todavía no se han estudiado en profundidad. El informe contiene un llamamiento a una reorganización fundamental de todo el sistema que abarque los factores tecnológicos, económicos y sociales, incluidos paradigmas, objetivos y valores⁸.

15. No obstante, implantar los cambios transformadores necesarios para restablecer y proteger el mundo natural sigue suponiendo un reto. En la actualidad, las medidas que se están adoptando para contrarrestar los peligros asociados a la pandemia de COVID-19 se asemejan a algunas de las iniciativas precisas para combatir el cambio climático. Una diferencia importante es que las diversas formas de degradación ambiental derivadas del cambio climático se producen durante períodos más prolongados que el de la duración de la pandemia de COVID-19⁹.

16. Las respuestas ante los retos complejos, como la pandemia, el cambio climático y otros retos del Antropoceno, dependen de los valores y las normas por los que se rigen los individuos y las sociedades afectados. La ciencia puede aportar gran cantidad de información y hechos, pero la ciencia moderna se esfuerza por dar explicaciones puramente objetivas y estrictamente factuales y excluye de forma deliberada la influencia de los valores sociales y culturales¹⁰.

17. Sin embargo, los valores sociales y culturales son fundamentales para el futuro de la humanidad y para la forma en que los seres humanos gestionarán tanto el cambio climático como futuras pandemias. La clave de la sostenibilidad y de la salud del

⁷ Colección Zoonosis, *Lancet*, 30 de noviembre de 2012.

⁸ Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, *El informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas*, Eduardo S. Brondizio *et al.*, eds., Bonn, secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019.

⁹ Mark Lawrence, “The ‘wicked problem’ of the COVID-19 pandemic”, Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad, 9 de abril de 2020. Se puede consultar en www.iass-potsdam.de/en/blog/2020/04/wicked-problem-covid-19-pandemic.

¹⁰ Robin Wall Kimmerer, observaciones realizadas en el quinto diálogo interactivo de la Asamblea General sobre la Armonía con la Naturaleza, celebrado el 27 de abril de 2015. Se pueden consultar en [Files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload70.pdf](https://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload70.pdf).

planeta consiste en restablecer la relación que la humanidad ha perdido con la tierra y con la Naturaleza en su conjunto. Los pueblos indígenas comparten ese punto de vista, pues comprenden que el sentido de la vida yace en el equilibrio de la coexistencia entre todas las formas de vida y que ese equilibrio se fundamenta en los valores y la ética vinculados a la creencia de que la ley radica en la tierra, no en el ser humano¹¹.

18. Si la humanidad está dispuesta a frenar el consumo para proteger la vida en la Tierra de forma genuina y a dejar de considerar la Naturaleza como un objeto que manipular y explotar, es preciso prestar más atención a los valores y a la noción de “necesidades frente a deseos”. La recuperación de la COVID-19 es una oportunidad única de generar cambios transformadores, a partir de ahora mismo, y exige prestar atención y apoyo a las iniciativas y los avances en los ámbitos de la economía ecológica y el derecho centrado en la Tierra.

III. Economía ecológica para la salud del planeta y el bienestar humano

19. En el último decenio, ha surgido en una serie de países un mosaico de avances en economía ecológica que vinculan la salud del planeta con el bienestar humano. Esos avances han adquirido visibilidad e impulso debido a la pandemia de COVID-19. Varias alternativas al producto interno bruto (PIB) como medida del bienestar están haciendo su entrada en las esferas de políticas de distintos niveles de gobierno, y en diversos países se están realizando avances en el ámbito de la economía ecológica.

20. Por ejemplo, el índice de bienestar canadiense está inspirado en el índice de progreso real y en el índice nacional bruto de felicidad de Bhután¹². Durante más de diez años, el organismo que mide el índice de bienestar canadiense, ubicado en la Universidad de Waterloo, ha aportado análisis exhaustivos del grado de bienestar real de los canadienses en diversas esferas de su vida. Ese marco, que aplica un criterio basado en sistemas, se utiliza para definir los parámetros clave que ejercen un efecto positivo en el bienestar de los canadienses en esferas como la vitalidad de las comunidades, la participación democrática, la educación, el medio ambiente, la salud de la población, el ocio y la cultura, el nivel de vida y el empleo del tiempo.

21. En los Estados Unidos de América, el estado de Vermont fue el primero en aprobar, en 2018, una ley que introducía un índice de progreso real como nueva medida de los resultados y el éxito económicos¹³. Desde entonces, se han sumado a Vermont otros 19 estados, entre ellos Colorado, Hawái, Maryland, Oregón y Washington.

22. La Primera Ministra de Nueva Zelanda, Jacinda Ardern, que a principios de 2019 puso en marcha un presupuesto del bienestar, ha declarado que el objeto del gasto público era procurar la salud y la satisfacción vital de los ciudadanos, que ni la riqueza ni el crecimiento económico deberían constituir una medida del progreso de un país y que, por sí solo, el PIB no era una garantía de mejora del nivel de vida ni

¹¹ *Excellence Reporter*, “Dr. Anne Poelina: the meaning of life and the law of the land”, 8 de marzo de 2018.

¹² Véase Canadian Index of Wellbeing, *How are Canadians Really Doing? The 2016 CIW National Report*, Waterloo (Ontario), Canadian Index of Wellbeing y Universidad de Waterloo, 2016; Mairi-Jane V. Fox y Jon D. Erickson, “Design and meaning of the genuine progress indicator: a statistical analysis of the U.S. fifty-state model”, *Ecological Economics*, vol. 167, enero de 2020; y Oxford Poverty and Human Development Initiative, “Bhutan’s Gross National Happiness Index”, Universidad de Oxford.

¹³ Eric Zencey, *The 2018 Vermont Genuine Progress Indicator Report*, Universidad de Vermont, marzo de 2018.

tenía en cuenta quién se beneficiaba y quién se quedaba atrás¹⁴. Desde mayo de 2019, se ha exigido que el gasto público se utilice para respaldar objetivos relacionados con el bienestar, como mejorar la salud mental, reducir la pobreza infantil, apoyar a los pueblos indígenas, hacer la transición hacia una economía con bajas emisiones y prosperar en la era digital.

23. En diciembre de 2019, la Primera Ministra de Islandia, Katrín Jakobsdóttir, instó a su Gobierno a adoptar prioridades ecológicas y pensadas para las familias en lugar de centrarse en las cifras del crecimiento económico¹⁵. La Sra. Jakobsdóttir observó que la destrucción ambiental era un factor clave para que Islandia incorporase nuevos indicadores sociales y que centrarse en los resultados económicos a través del PIB suponía menoscabar la calidad de vida e infravalorar los daños sociales provocados por la desigualdad.

24. En un discurso pronunciado el 24 de julio de 2019, la Primera Ministra de Escocia, Nicola Sturgeon, declaró que había quedado atrás la época en la que el PIB se consideraba la medida más importante del éxito de un país. Destacó que, en un mundo en creciente división y desigualdad, revestía más relevancia que nunca que los Gobiernos utilizaran medidas más amplias de la salud y el bienestar, y no solamente la riqueza¹⁶.

25. En el Brasil, el concepto de economía solidaria no ha dejado de cobrar fuerza, siguiendo los valores de la cooperación en lugar de los de la competencia y ensalzando la diversidad humana, la justicia social y la protección del medio ambiente por encima del beneficio económico. Mediante cadenas de suministro cortas los productores se han acercado a los consumidores y se ha evitado la intermediación con fines de lucro. Los pequeños productores y los grupos de la sociedad civil han venido fomentando los métodos de la agricultura ecológica y, desde que comenzó la crisis de la COVID-19, ha aumentado el apoyo público a las iniciativas de la industria agroalimentaria enmarcadas en la economía solidaria.

26. Otra alternativa a la economía centrada en el crecimiento, que considera el crecimiento económico permanente necesario para atajar la pobreza, mantener los puestos de trabajo y resolver los problemas ambientales, puede encontrarse en el movimiento decrecentista¹⁷. El término “decrecimiento”, que adquirió relevancia tras la Primera Conferencia Internacional sobre Decrecimiento para la Sostenibilidad Ecológica y la Equidad Social, celebrada en París en 2008, trasciende la mera crítica del PIB como medida del bienestar: el concepto encarna un cuestionamiento radical de los objetivos sociales y propone los valores comunes de los cuidados, la solidaridad y la cooperación y la idea de que somos parte de la Naturaleza. También se lo conoce como “movimiento poscrecentista”, *décroissance*, *Postwachstum*, economía “del estado estacionario” o “del donut” y “prosperidad sin crecimiento”, entre otras denominaciones¹⁸. El origen del término, presente en el francés *décroissance* o en el italiano *decrescita*, hace referencia a un río cuyo caudal vuelve a niveles normales tras una crecida desastrosa¹⁹.

¹⁴ Sigal Samuel, “Forget GDP – New Zealand is prioritizing gross national well-being”, *Vox*, 8 de junio de 2019. **Error! Hyperlink reference not valid.**

¹⁵ Katrín Jakobsdóttir, Primera Ministra de Islandia, “Iceland and the well-being economy”, Chatham House, vídeo, 3 de diciembre de 2019.

¹⁶ Nicola Sturgeon, Primera Ministra de Escocia, “Why Governments should prioritize well-being”, TEDSummit 2019, vídeo, julio de 2019.

¹⁷ Geoffrey Garver, “A systems-based tool for transitioning to law for a mutually enhancing human-Earth relationship”, *Ecological Economics*, vol. 157, marzo de 2019, págs. 165 a 174.

¹⁸ Dan O’Neill *et al.*, “Europa, ha llegado el momento de terminar con la dependencia del crecimiento”, carta abierta, *elDiario.es*, 17 de septiembre de 2018.

¹⁹ Véase www.degrowth.info/en/what-is-degrowth/.

27. A principios de junio de 2020 se celebró en línea la Primera Conferencia sobre el Decrecimiento con el fin de abordar el decrecimiento como respuesta y estrategia para remediar las crisis concurrentes que están teniendo lugar en todo el mundo. Las principales conclusiones de la Conferencia fueron que se debía tratar el decrecimiento en el contexto de otros discursos y movimientos sociales, ecológicos y en favor de la justicia y que era necesario trabajar por crear ideas y experiencias comunes para un abanico de personas más amplio²⁰.

28. Las conclusiones de otras investigaciones sugieren que se puede mejorar la calidad de vida, restablecer la flora y la fauna, reducir la desigualdad y aumentar el empleo útil, todo ello sin la necesidad de producir crecimiento económico. A ese respecto, 238 investigadores han exhortado a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que planifiquen un futuro posrecientista en el que el bienestar humano y ecológico prime sobre el PIB²¹.

29. El propósito de la Alianza por la Economía del Bienestar, en la que colaboran gobiernos nacionales y regionales, es profundizar en la comprensión de ese concepto y promover su aspiración común de construir economías del bienestar que se basen en el reconocimiento de que, en el siglo XXI, el desarrollo entraña el logro del bienestar tanto humano como ecológico. En la actualidad son miembros de la Alianza Islandia, Escocia, Nueva Zelanda y Gales²².

30. En abril de 2020, la ciudad de Ámsterdam puso en marcha la Estrategia Circular de Ámsterdam (2020-2025)²³, en la que se describen las medidas necesarias para reducir a la mitad el uso de nuevas materias primas para 2030 valiéndose de la economía del dónut²⁴. La ciudad aspira a haber implantado una economía circular completa en 2050 reutilizando las materias primas para evitar producir desechos y reducir las emisiones de dióxido de carbono. También está diseñando una herramienta de seguimiento para rastrear y localizar las materias primas y decidir qué iniciativas contribuyen más a alcanzar los objetivos de una economía circular.

31. En Francia, el 31 de enero de 2020 el Consejo Constitucional dictó una sentencia histórica, relativa a la protección del medio ambiente frente a la libertad de empresa²⁵, en la que decidió que todo plaguicida tóxico fabricado en Francia y prohibido en Europa no debía venderse en el extranjero. Con la sentencia se pretende equilibrar la protección ambiental y la salud humana con la libertad de empresa y se ilustra el modo en que la conservación del medio ambiente puede imponer nuevos límites al crecimiento económico.

32. En junio de 2020, la Convention Citoyenne pour le Climat aprobó un paquete de propuestas legislativas, entre las que figuraban establecer límites planetarios en la legislación nacional, instituir una autoridad administrativa para preservar el equilibrio ecológico en los territorios franceses y reconocer el delito de ecocidio en el derecho penal francés. El Presidente de Francia, Emmanuel Macron, anunció la creación de

²⁰ Degrowth Vienna 2020, “Today – tomorrow: reflections on the conference and how to move forward”, YouTube, vídeo, 2 de junio de 2020.

²¹ Dan O’Neill *et al.*, “Europa, ha llegado el momento de terminar con la dependencia del crecimiento”.

²² Véase <https://wellbeingeconomy.org/wego>.

²³ Véase www.amsterdam.nl/en/policy/sustainability/circular-economy.

²⁴ Kate Raworth, “What on Earth is the doughnut?”.

²⁵ Consejo Constitucional, *Union des industries de la protection des plantes (Prohibición de producción, almacenamiento y circulación de determinados productos fitosanitarios)*, sentencia núm. 2019-823 QPC de 31 de enero de 2020.

un grupo de seguimiento para que trabajase en las propuestas, con miras a la posibilidad de celebrar un referéndum en 2021²⁶.

IV. Un respiro para la Madre Tierra, una oportunidad de cambio transformador

33. En los últimos meses, el mundo ha sido testigo de los efectos, breves pero positivos, que las medidas de confinamiento derivadas de la pandemia de COVID-19 han tenido en la biodiversidad y la salud del planeta, en particular la reducción de las emisiones de dióxido de carbono y de la contaminación acústica. Esa reducción se debió principalmente al cese de la actividad de las aerolíneas y a las restricciones impuestas al transporte terrestre y marítimo. La actividad económica también fue sometida a fuertes limitaciones, y la demanda de energía cayó en la misma medida. En varias de las grandes ciudades se produjo una disminución sin precedentes de la contaminación por materia particulada, y las emisiones diarias de gases de efecto invernadero descendieron un 17 % en su nivel más bajo, a finales de abril de 2020, frente al promedio diario de emisiones de 2019²⁷.

34. Dependiendo del ritmo al que se reanude la actividad económica, es probable que la pandemia disminuya las emisiones globales de gases de efecto invernadero entre un 4,2 % y un 7,5 % en 2020. No obstante, los investigadores señalaron que la mayoría de los cambios observados en 2020 serán probablemente temporales, pues no resultan de cambios estructurales en los sistemas económicos, energéticos o de transporte.

35. Esas reducciones de la contaminación y el ruido no se debieron a políticas ambientales sensatas, sino a confinamientos masivos ocasionados por un virus microscópico. Hasta la fecha, la conducta adoptada para responder a la pandemia ha sido proteger la vida humana a corto plazo. Se ha prestado poca atención a proteger la vida y las generaciones futuras de todas las especies a largo plazo. La pausa ha demostrado que, por sí solas, las respuestas sociales y de conducta no son suficientes para impulsar las reducciones profundas y sostenidas que se necesitan para que el valor de las emisiones netas sea cero. Se requieren esfuerzos más específicos para proteger el planeta y a las personas, mediante legislación, políticas y medidas concertadas, después de la pandemia.

V. Un mosaico de legislación centrada en la Tierra para la salud del planeta y el bienestar humano

36. En el último decenio ha venido ganando terreno en cada vez más Estados Miembros un abanico de legislación centrada en la Tierra²⁸, también conocida como jurisprudencia de la Tierra. A través de la filosofía y la práctica de la jurisprudencia de la Tierra, la humanidad acepta la realidad de que su bienestar proviene del bienestar de la Tierra y de que, a fin de sostener la vida de todas las especies del planeta y

²⁶ Wild Legal, “Convention citoyenne: le président s’engage pour la reconnaissance du crime d’écocide”, comunicado de prensa, 29 de junio de 2020.

²⁷ IQAir, “COVID-19 air quality report: 2019 coronavirus pandemic lockdowns result in unprecedented reductions in deadly particle pollution”, 22 de abril de 2020; Corinne Le Quére *et al.*, “Temporary reduction in daily global CO₂ emissions during the COVID-19 forced confinement”, *Nature Climate Change*, vol. 10, 2020, págs. 647 a 653; y VOA News, “Scientists report coronavirus shutdowns have reduced seismic ‘noise’”, 31 de marzo de 2020.

²⁸ La información relativa a la legislación y las políticas que figura en la sección V se puede consultar en el sitio web de la Armonía con la Naturaleza, en los enlaces <http://harmonywithnatureun.org/rightsOfNature/> y www.harmonywithnatureun.org/rightsOfNaturePolicies/.

garantizar el futuro de sus generaciones, es necesario vivir en armonía con la Naturaleza y orientarse por las leyes de la Tierra.

37. Los valores que promueve ese paradigma, como la equidad, la cooperación, el diálogo, la inclusión, la comprensión, el acuerdo, el respeto y la inspiración mutua, complementan las mismas aspiraciones que postula la economía ecológica para seguir avanzando más allá del Antropoceno. Dichos valores contrastan con fuerza con la lógica predominante del lucro como razón de ser de nuestro actual sistema económico, basado en el crecimiento. Del mismo modo, reconocer a la Naturaleza como sujeto de derecho se contrapone con claridad a las actuales leyes de protección ambiental, que son antropocéntricas.

38. Uno de los motivos fundamentales de que el derecho ambiental no sea eficaz para proteger la Naturaleza es el hecho de que en él nunca se ha sustituido la idea de la explotación ilimitada del planeta, promovida por el derecho privado moderno, por el concepto de sostenibilidad. En otras palabras, el punto débil del derecho ambiental está directamente vinculado al hecho de que nunca ha trascendido los límites del derecho privado²⁹.

39. Además, el derecho ambiental entró en escena cuando ya se habían repartido todos los papeles, y el nuevo derecho público ambiental de las décadas de los sesenta y los setenta solo añadió unas cuantas obligaciones ambientales al derecho a la propiedad privada, sin imponer restricciones. Por ello, el derecho ambiental ha seguido siendo el “pariente pobre” del derecho de los bienes y el derecho mercantil y solo ha conseguido proponer medidas insuficientes sin traspasar los límites de las otras dos ramas³⁰.

40. En los últimos 50 años, pese al mayor reconocimiento de que los derechos humanos están interrelacionados con el medio ambiente en el que vivimos, la mayoría de las leyes ambientales no han servido para reducir la contaminación y prevenir la pérdida de especies y de hábitats de los que dependen los derechos humanos. El reconocimiento de los derechos de la Naturaleza en la ley subsana esa deficiencia y complementa los derechos humanos.

41. La aceleración del cambio climático y la presión desmesurada sobre los ecosistemas suponen que el derecho humano a un medio ambiente saludable no puede materializarse sin salvaguardar primero los derechos de la Naturaleza. Más concretamente, el derecho humano a la vida carece de sentido si los ecosistemas que sostienen a la humanidad no tienen derecho a existir. Además, los derechos de todos los seres sensibles quedan limitados por los derechos de todos los demás seres en la medida necesaria para mantener la integridad, el equilibrio y la salud de las comunidades ecológicas en sentido amplio.

42. Un primer paso hacia el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza consiste en admitir que los animales no humanos son seres sensibles, no meros bienes, y que se les debe respeto y reconocimiento legal. Dicho reconocimiento está creciendo en todo el mundo, en particular respecto de los animales mejor conocidos y más apreciados por los humanos³¹.

43. En los últimos años, abogados de todo el mundo han emprendido actuaciones judiciales para liberar animales cautivos que necesitan vivir en mejores condiciones. Por ejemplo, en los Estados Unidos, el proyecto Nonhuman Rights Project emprendió

²⁹ Gonzalo Sozzo, *Derecho privado ambiental: el giro ecológico del derecho privado*, Sante Fe (Argentina), Rubinzal-Culzoni, 2019.

³⁰ Klaus Bosselmann, *The Principle of Sustainability: Transforming Law and Governance*, 2ª ed., Milton Park (Abingdon, Oxfordshire, Reino Unido), Routledge, 2017.

³¹ David R. Boyd, *The Rights of Nature: A Legal Revolution that Could Save the World*, Toronto, ECW Press, 2017.

actuaciones judiciales en nombre de los elefantes y los chimpancés argumentando que deberían ser tratados como “personas” y liberados de su cautiverio. En muchos otros países se reconoce a los animales como seres sensibles, y en todo el mundo está aumentando la capacitación jurídica sobre el derecho animal y los derechos de los animales.

44. Resulta alentador que en todas partes proliferen las iniciativas para responder al llamamiento a una coexistencia pacífica, virtuosa y armoniosa entre la humanidad y el resto de los seres sensibles que comparten el planeta. En la Argentina, por ejemplo, el Primer Congreso Virtual Internacional de Derecho Animal, que tuvo lugar en mayo de 2020, logró una asistencia de casi 2.000 participantes y ponentes de más de 40 países.

45. Las cosmovisiones y cosmogonías, los conocimientos tradicionales y las normas consuetudinarias de los pueblos indígenas también encarnan ese respeto por otros seres sensibles y la noción de que los sistemas de gobernanza humanos deben fundamentarse en las leyes de la Tierra. Ejemplo de ello son el respeto y el reconocimiento de las tierras indígenas ancestrales, los lugares sagrados naturales, los conocimientos y las prácticas, gracias a los cuales las comunidades pueden continuar viviendo en armonía con el paisaje y la vida silvestre como lo han hecho durante generaciones. Los sistemas alimentarios indígenas tradicionales también muestran una relación sociocultural de interdependencia con la Madre Tierra, en contraste con el sistema alimentario empresarial globalizado, que desvincula el consumo de alimentos de su producción.

46. En el último decenio ha venido creciendo el reconocimiento de las normas consuetudinarias de los pueblos indígenas en el derecho constitucional e internacional. También ha aumentado la conciencia de que el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza está integrado en las normas consuetudinarias, por oposición a las leyes ambientales modernas, que siguen ancladas en un paradigma antropocéntrico. Existen, por ejemplo, tres decisiones judiciales que dan muestra de que, por primera vez, los discursos indígenas están siendo reconocidos como parte indisociable del concepto de pluralismo jurídico, y sus puntos de vista están siendo aceptados en un sistema de derecho positivista.

47. El 7 de noviembre de 2019, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala dictó una sentencia en la que se reconocía la relación espiritual y cultural de los pueblos indígenas con el agua y, de ese modo, el agua como un ente viviente. En la sentencia se señaló que la Ley de Transformación Agraria y la Ley de Minería de Guatemala excluían el carácter sagrado que tenía el agua y la posibilidad de que fuera un ser vivo, un sujeto que merecía tener derechos, por lo que no se lo podía matar contaminándolo. También se observó que el agua era un ser vivo que tenía ciclos y se conectaba con el cosmos, y que para los pueblos mayas era un nahual (espíritu protector).

48. El 6 de febrero de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia sobre el caso *Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina*. Con arreglo a lo dispuesto en la sentencia, los pueblos wichí (mataco), iyjwaja (chorote), komlek (toba), niwackle (chulupí) y tapy'y (tapiete) tienen derecho a su territorio ancestral en la zona septentrional de la provincia de Salta y se les debe otorgar un título único que reconozca la propiedad de las comunidades³².

49. En la sentencia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos destacó que se había alterado la forma de vida y la identidad cultural de las comunidades indígenas

³² Centro de Estudios Legales y Sociales, “La Corte IDH condenó al Estado argentino y falló a favor de las comunidades indígenas salteñas”, 3 de abril de 2020.

de resultados de la interferencia en su territorio, que incidía en el modo tradicional de alimentación de esos pueblos cazadores-recolectores y en su acceso al agua limpia. Con esa sentencia la Corte sentó un precedente sobre el derecho al agua, a la alimentación, a un medio ambiente saludable y a la identidad cultural.

50. El 1 de abril de 2020, el Procurador General del Brasil, Augusto Aras, firmó una transacción judicial sin precedentes a favor del pueblo asháninka, del estado de Acre, en la Amazonía brasileña, en la que se garantizaban reparaciones por los delitos cometidos hacía casi 40 años contra el pueblo asháninka, cuyas tierras fueron deforestadas en los años ochenta para abastecer la industria europea del mueble³³.

51. Determinadas políticas públicas, en todos los planos desde el local al nacional, han ayudado a progresar en el reconocimiento de la contribución de los sistemas de gobernanza consuetudinaria a vivir en armonía con la Naturaleza. Por ejemplo, en Uganda, el Consejo de Gobierno Local del Distrito de Buliisa firmó el 22 de noviembre de 2019 una resolución relativa a las normas consuetudinarias de los clanes custodios bagungu en la que señalaba la preocupación de los líderes de esos clanes por la *Butoka* (Madre Tierra) y por las generaciones futuras de todas las especies de la Tierra y su responsabilidad ancestral de proteger el bienestar de sus tierras y del planeta. Diversos especialistas africanos en jurisprudencia de la Tierra y la Gaia Foundation están facilitando progresos similares en el reconocimiento de la gobernanza consuetudinaria en Benin, Kenya y Zimbabwe.

52. Un estudio reciente ha revelado que existe una fuerte correlación entre la densidad de organizaciones y redes que promueven los derechos de la Naturaleza y los países donde están surgiendo disposiciones legales relativas a esos derechos, lo cual indica que el concepto de derechos de la Naturaleza se está transversalizando y que se están forjando alianzas con organizaciones y movimientos cuyas actividades, si bien no se centran explícitamente en ellos, están en sintonía con los derechos de la Naturaleza³⁴.

53. En el último decenio, el programa Armonía con la Naturaleza de las Naciones Unidas ha documentado y analizado la legislación y las políticas relativas a los derechos de la Naturaleza que se han aprobado o se están preparando en 35 países³⁵. También ha documentado y analizado la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, los legisladores y los órganos legislativos en la redacción, aprobación y aplicación de leyes o políticas que reconocen a la Naturaleza como sujeto de derechos o persona jurídica amparada por la ley.

A. Legislación clave promulgada

54. En el Brasil, el 21 de marzo de 2019 el Supremo Tribunal Federal reconoció, con la orientación de la organización no gubernamental Métodos de Apoio à Práticas Ambientais e Sociais, los derechos de la amazona frentiazul (*Amazona aestiva*), que vive en la selva amazónica, basándose en los principios de los derechos de la

³³ Naira Hofmeister, “\$3 million and an official apology: Brazil’s Ashaninka get unprecedented compensation for deforestation on their land”, *Mongabay*, 16 de abril de 2020.

³⁴ Craig Kauffman, “Mapping transnational rights of Nature networks and laws: new global governance structures for more sustainable development”, artículo presentado a la convención anual de la International Studies Association, Toronto, 29 de marzo de 2020.

³⁵ Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Uganda y Santa Sede.

Naturaleza. El 11 de junio de 2019, la Cámara Municipal de la ciudad de Florianópolis votó a favor de aprobar la Ley Orgánica núm. 133 del Municipio de Florianópolis, que otorgaba derechos a la Naturaleza. La Ley entró en vigor el 20 de noviembre de 2019.

55. En el Canadá, el pueblo ?esdilagh de las Primeras Naciones (cuyo nombre se puede traducir como “donde la tierra se une al agua”), perteneciente a la nación t?silhqot’in, ha documentado sus derechos y responsabilidades como guardián tradicional de ?Elhdaqox (río Sturgeon, también conocido como río Fraser). La Ley relativa al Río Sturgeon ?Esdilagh, aprobada por el Consejo de Jefes T?silhqot’in el 28 de mayo de 2020, establece que las personas, los animales, los peces, las plantas, las *nen* (tierras) y las *tu* (aguas) tienen derechos.

56. En Colombia se dictaron seis sentencias judiciales y un decreto en relación con los derechos de la Naturaleza, a saber:

a) El 12 de julio de 2019, el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali reconoció el río Pance como sujeto de derechos. La sentencia del Juzgado se dictó en respuesta a un mandamiento judicial en el que se mencionaba la vulneración de derechos derivada de la contaminación;

b) El 15 de julio de 2019, el departamento de Nariño fue el primero del país en reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos con la firma del Decreto núm. 348;

c) El 24 de octubre de 2019, el Juzgado Primero Penal del distrito de Neiva reconoció el río Magdalena, su cuenca y sus afluentes como entidad sujeto de los derechos a la protección, la conservación, el mantenimiento y la restauración a cargo del Estado;

d) El 11 de septiembre de 2019, el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira reconoció el río Otún como sujeto de derechos;

e) El 12 de noviembre de 2019, la Jurisdicción Especial para la Paz reconoció Katsa Su, vasto territorio del pueblo awá, como sujeto de derechos y víctima del conflicto armado;

f) El 5 de diciembre de 2019, el Tribunal Administrativo de Quindío reconoció el río Quindío como sujeto de los derechos a la protección, la conservación, el mantenimiento y la restauración;

g) El 17 de junio de 2020, la Corte Suprema de Justicia declaró el parque nacional Isla de Salamanca como sujeto de derechos para protegerlo de la deforestación descontrolada.

57. En el Ecuador, el 19 de junio de 2019 la Corte Provincial de Imbabura dictó sentencia a favor del bosque protector Los Cedros, reconociendo que las actividades mineras vulnerarían los derechos de la Naturaleza.

58. También en el Ecuador, el 17 de julio de 2019 un juzgado de la provincia de Sucumbíos reconoció las demandas interpuestas por el pueblo indígena cofán de Sinangoe en relación con una serie de vulneraciones de los derechos colectivos de consulta previa, libre e informada, los derechos al agua y los derechos de la Naturaleza en la comunidad de Sinangoe. El juzgado ordenó el fin de la actividad minera en las tierras del pueblo cofán.

59. El 16 de agosto de 2019, un juez de Quevedo (Ecuador), admitió a trámite y concedió una acción de protección a favor de los campesinos de la provincia de Los Ríos, señalando que los cultivos transgénicos vulneraban los derechos a la vida, a la salud, al trabajo y a un medio ambiente saludable, así como los derechos de la Naturaleza.

60. En la India, el 2 de marzo de 2020 el Tribunal Superior de Punjab y Haryana de Chandigarh declaró el lago Sukhna persona jurídica a efectos de su supervivencia, preservación y conservación, y a todos los ciudadanos de Chandigarh responsables de salvar el lago de la extinción.

61. En los Países Bajos, el municipio de Dongeradeel se unió a otras dos corporaciones locales para constituir el municipio de Noardeast-Fryslân y, el 11 de julio de 2019, el ayuntamiento de Noardeast-Fryslân aprobó una moción para otorgar derechos especiales al mar de Wadden e instó a que se designara una autoridad de gobernanza independiente.

62. En Nigeria, el 30 de septiembre de 2019 el Ministerio Federal del Medio Ambiente aprobó la petición de la River Ethiope Trust Foundation en contra de las actividades de extracción de aceite de palma y caucho que llevaba a cabo Presco Plc. en el río Ethiope. El Ministerio ordenó a Presco Plc. que cumpliera las disposiciones de la petición y, de ese modo, defendiera todos los derechos ambientales deseables para proteger y mantener la integridad del río.

63. En los Estados Unidos, el 16 de enero de 2020, la tribu menominee de Wisconsin reconoció los derechos inherentes al río Menominee. En su resolución, entre otras disposiciones, la tribu reconoció el derecho al restablecimiento, la recuperación y la preservación y el derecho a no ser objeto de actividades o prácticas, ni de obstrucciones, que interfirieran con esos derechos o los infringieran, así como que esos derechos también deberían ser defendidos por las tribus vecinas y otros gobiernos.

64. También en los Estados Unidos, el 20 de junio de 2020 el Consejo General de la Tribu Nez Percé de Idaho aprobó una resolución en la que reconoció el río Snake como entidad viva con derechos, incluido el derecho a existir, prosperar, evolucionar, fluir y regenerarse y el derecho al restablecimiento. Desde hace mucho tiempo los indígenas de los Estados Unidos sostienen la cosmovisión de que los humanos y la Naturaleza son indisociables. En la actualidad están comenzando a codificar esa creencia en leyes de estilo occidental.

B. Procesos legislativos clave en marcha

65. En la Argentina, el 2 de julio de 2020 se presentó un amparo colectivo ante la Corte Suprema de Justicia con el fin de preservar la integridad de los humedales del delta del Paraná mediante el reconocimiento de sus derechos.

66. En Australia, el 28 de noviembre de 2019 se presentó el proyecto de ley de 2019 sobre los derechos de la naturaleza y las generaciones futuras. Se trata de la primera ley que se presenta al Parlamento australiano al objeto de reconocer los derechos de la Naturaleza.

67. En El Salvador, en agosto de 2020, una organización no gubernamental presentará a la Asamblea Legislativa una propuesta de modificación constitucional para reconocer los derechos de la Naturaleza. Asimismo, se está trabajando en una propuesta para reconocer los derechos del río Lempa.

68. En México, el 12 de diciembre de 2019 se presentó al Congreso del estado de México una propuesta para incorporar los derechos de la Naturaleza tanto en la constitución de ese estado como en la Constitución federal. Está previsto que el Congreso de la Unión examine la propuesta a finales de 2020.

69. En Nigeria, el proyecto de ley sobre los derechos del río Ethiope presentado al Senado de la Asamblea Nacional se cuenta entre los avances jurídicos en favor de los derechos de los ríos.

70. En Filipinas, en octubre de 2019 se presentaron al Senado y al Congreso sendos proyectos de ley sobre los derechos de la Naturaleza. Ambas cámaras tramitarán los proyectos de ley en 2020.

71. En España, el 23 de julio de 2020 el municipio de Los Alcázares (Murcia) aprobó una iniciativa legislativa para otorgar derechos al mar Menor, la mayor laguna de agua salada de Europa, y a su cuenca, y reconocer el ecosistema como sujeto de derechos.

72. En Suecia, en octubre de 2019 el Partido Verde presentó al Parlamento una moción para incorporar en la Constitución los derechos de la Naturaleza, a saber, el derecho a existir, prosperar, regenerarse y evolucionar de manera natural, los derechos al restablecimiento, la recuperación y la conservación, y el derecho a desempeñar sus funciones naturales.

C. Políticas clave

73. En Chile se prevé celebrar en octubre de 2020, con sujeción a las restricciones impuestas por la pandemia, un plebiscito sobre la apertura de un proceso constituyente para elaborar una nueva constitución con la que se proteja la Naturaleza a través del reconocimiento de sus derechos.

74. En Dinamarca, el partido político Alternativet adoptó durante su campaña para las elecciones generales de 2019 un programa político con el que promovía la incorporación de los derechos de la Naturaleza en la Constitución del país.

75. En El Salvador, en febrero de 2020, el Consejo Municipal de Ahuachapán comenzó su examen de una propuesta para que la laguna El Espino fuera sujeto de derechos.

76. En Francia, el 19 de octubre de 2019 un grupo de asociados regionales de la región del Loira emprendieron deliberaciones para instituir el primer parlamento del río Loira, en el que estarán representados la fauna y la flora y los diversos elementos orgánicos e inorgánicos del río.

77. En México, la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados de la LXIV legislatura convino en redactar una nueva ley general de aguas que incorporaría los derechos de los ríos y las fuentes de agua y muchos otros derechos humanos.

78. En España, el 7 de mayo de 2020 el gobierno de Valencia expresó su intención de reconocer los derechos de la Naturaleza en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo propuesto en su Acuerdo del Botánico (Acord del Botànic).

79. En Suecia, las organizaciones Swedish Earth Rights Lawyers y Rights of Nature Sweden han redactado una declaración de derechos del lago Vättern en la que todas las funciones naturales del agua en el lago quedarían amparadas por derechos de protección.

80. En Suiza, en julio de 2019 la asociación ID-EAU puso en marcha una iniciativa para otorgar personalidad jurídica al río Ródano.

81. En los Estados Unidos, el Consejo del Comité Nacional Demócrata sobre el Medio Ambiente y la Crisis Climática pidió el 4 de junio de 2020, en sus Recomendaciones de Políticas Ambientales y Climáticas para la Plataforma del Partido Demócrata de 2020, en relación con la biodiversidad y la Naturaleza, que se creara una comisión similar a la del Consejo Presidencial sobre el Desarrollo Sostenible para que explorara la posibilidad de incorporar los principios de los

derechos de la Naturaleza en el derecho estadounidense. En Florida, al 3 de enero de 2020 varios condados estaban promoviendo votaciones sobre los derechos de los ríos a existir, prosperar, regenerarse, evolucionar y recuperar su caudal de forma natural y sobre su derecho al restablecimiento: en el condado de Orange un comité tenía la intención de otorgar derechos a los ríos Wekiva y Econlockhatchee, en el condado de Alachua se estaba llevando a cabo una campaña cuyos participantes pedían la aprobación de la Carta de Derechos del Río Santa Fe, y en el condado de Lee un grupo de ciudadanos se esforzaba por lograr la aprobación de la Carta de Derechos del Caloosahatchee.

82. En la Santa Sede se reconocieron los derechos de la Naturaleza en el documento final de la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica, convocada por el Papa Francisco del 6 al 27 de octubre de 2019.

83. Como ya se ha dicho, el mosaico que conforman la economía ecológica y el derecho y las políticas centrados en la Tierra parte de enseñanzas no antropocéntricas. Los funcionarios elegidos, los legisladores y las organizaciones no gubernamentales se están dotando de las herramientas necesarias para tomar decisiones fundamentadas en los conocimientos científicos, la sabiduría de las culturas antiguas y su experiencia personal en lo tocante a las repercusiones de una relación disfuncional entre los seres humanos y la Naturaleza. Junto con los jóvenes, esos grupos son el motor de las grandes transformaciones de la forma en la que la sociedad global funciona e interactúa con el mundo natural. La función clave que desempeñan los círculos académicos y muchas organizaciones no gubernamentales debe recalcar en la educación formal e informal, como se detalla en el suplemento del presente informe. De resultados de la participación pública, están aumentando la conciencia y el conocimiento de este paradigma jurídico. La página en inglés de Wikipedia sobre los derechos de la naturaleza obtuvo más de 12.000 nuevas visitas en un periodo de 24 horas entre el 7 y el 8 de julio de 2020³⁶.

84. Además, en el Brasil, el 5 de junio de 2020, con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente, expertos de la Red de Conocimientos de la Armonía con la Naturaleza de las Naciones Unidas publicaron el Manifiesto Armonía, en el que la Red pidió la extinción de los valores y principios que habían perpetuado la cosificación de la Naturaleza y propuso la aprobación de una declaración universal de los derechos de la Madre Tierra.

85. Del 23 al 25 de abril de 2021 se celebrará en San Luis (Misuri, Estados Unidos) una cumbre mundial sobre el agua dulce para honrar y reconocer los derechos de los ríos Misisipi y Misuri con el propósito de resaltar el poder regenerativo de los biomas de agua dulce y el derecho de los ríos a fluir.

86. En los últimos cinco años, la Alianza sobre los Derechos de la Naturaleza: Integrar la Naturaleza en la Implementación de los ODS ha venido preparando informes sobre la integración de la Naturaleza en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en casi todas sus metas a partir de las contribuciones recibidas de organizaciones de todo el mundo, principalmente relacionadas con las Naciones Unidas. El subgrupo sobre bienes comunes del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales ha actuado como organismo coordinador y el resultado ha sido la publicación de tres informes titulados “Transforming Our World in Harmony with Nature: Integrating Nature While Implementing the United Nations’ Sustainable Development Goals” (Transformar nuestro mundo en armonía con la Naturaleza: integrar la Naturaleza en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas). Los informes, cada uno de los cuales aborda un conjunto de

³⁶ Véase https://pageviews.toolforge.org/?project=en.wikipedia.org&platform=allaccess&agent=user&redirects=0&start=2020-07-06&end=2020-07-08&pages=Rights_of_nature.

Objetivos concreto, se dirigen principalmente a los ministerios gubernamentales, pero también resultan útiles para cualquier persona que trabaje en la implementación de los Objetivos en las esferas tratadas.

87. Al conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas en 2020, la Asamblea General debería considerar la posibilidad de reunirse como Asamblea de la Tierra, donde el paradigma no antropocéntrico o centrado en la Tierra, que sigue evolucionando, pueda continuar desarrollándose y encontrar su sitio en el multilateralismo. La pandemia de COVID-19 obliga a la humanidad a elegir entre proseguir su existencia sometida permanentemente a una eterna situación de gestión de crisis respecto de su relación con el mundo natural a consecuencia de la cosificación de la Naturaleza, con toda la incertidumbre que dicha cosmovisión conlleva, u orientar su existencia hacia una relación estable y armoniosa con el mundo natural anclada en la consideración de la Naturaleza como sujeto.

VI. Conclusiones

88. Puede que, cuando el Ecuador se convirtió en 2008 en la primera nación en otorgar derechos constitucionales a la Naturaleza o Pachamama (nombre que recibe la Madre Tierra en la cosmovisión del pueblo quechua de los Andes) y el Estado Plurinacional de Bolivia reconoció en su Constitución de 2009 el principio del vivir bien para guiar las políticas públicas, lo cual dio lugar a que la Asamblea General proclamara el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra y aprobara su primera resolución relativa a la Armonía con la Naturaleza, esos países no fueran conscientes de las repercusiones que sus decisiones no antropocéntricas tendrían en la legislación y las políticas de todo el mundo.

89. En los últimos diez años, el programa Armonía con la Naturaleza de las Naciones Unidas ha documentado y analizado los principios básicos que sustentan esas importantes contribuciones, las cuales han sido fuente de inspiración de los diálogos interactivos que cada 22 de abril, Día Internacional de la Madre Tierra, han venido celebrando la Asamblea General y un sinnúmero de instituciones y organizaciones de todo el mundo, como ha quedado patente en los informes del Secretario General sobre la armonía con la Naturaleza.

90. Los avances logrados en los ámbitos de la economía ecológica y el derecho centrado en la Tierra a que se hace referencia en el presente informe dan muestra de la diversidad y la cantidad de personas que, en todas partes, están preparadas para hacer la transición a un modo de vida centrado en la Tierra, entre ellas los científicos, activistas y pueblos indígenas que han denunciado durante decenios la destrucción creciente del sistema natural de la Tierra, un potente movimiento mundial de jóvenes que hacen frente al cambio climático y a una pérdida de biodiversidad que pocos años atrás resultaban inimaginables, y un movimiento por los derechos de la Naturaleza de crecientes dimensiones.

91. La pandemia de COVID-19 pone de relieve la envergadura de las medidas que es necesario adoptar para combatir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. El confinamiento impuesto por la crisis sanitaria mundial ha reducido considerablemente las emisiones de carbono y las operaciones extractivas. En algunos aspectos, las resueltas respuestas de emergencia ante la crisis han demostrado que los Gobiernos son capaces de actuar con determinación cuando lo que está en juego así lo requiere y, por lo tanto, que los cambios estructurales profundos son posibles. No obstante, el rechazo a las salvaguardias ambientales durante la pandemia es en extremo preocupante.

92. El programa Armonía con la Naturaleza encomia todos los esfuerzos realizados para diseñar e implantar alternativas al modelo económico predominante, centrado en el crecimiento, y el aprovechamiento de la experiencia adquirida en este momento de la historia humana para desarrollar sistemas regenerativos. Pone de relieve la necesidad de emprender un ejercicio conjunto de imaginación y creación de una nueva normalidad en la que se prioricen la salud del planeta y el bienestar de todos los seres humanos.

93. Los casos y los avances relativos a la economía ecológica y el derecho centrado en la Tierra que se describen en el informe albergan la promesa y la posibilidad de proteger el planeta y a las personas. En todo el mundo, los niños y los jóvenes están adquiriendo conocimientos sobre esas nuevas soluciones de futuro y se sitúan a la vanguardia de las actividades que tienen en cuenta e impulsan las alternativas centradas en la Tierra.

94. A lo largo de sus 75 años de historia, las Naciones Unidas han dado voz a quienes no la tenían. Hoy, la Organización tiene la responsabilidad de abanderar el paradigma no antropocéntrico y encarnar la voz del mundo natural, así como de liderar en el siglo XXI una transición mundial centrada en la Tierra en la que se dé importancia a la vida de todas las especies, humanas y no humanas.

95. El proceso de recuperación de la COVID-19 nos brinda una oportunidad única de reconstruir para mejorar, juntos, con el fin de transformar el mundo en un lugar en el que los seres humanos vivan, de verdad, en armonía con la Naturaleza.
